

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

## DECRETO DE ALCALDIA

EXPEDIENTE: CO019/2024/000008

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA MEJORA DE LA IMAGEN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PUNTOS DE VENTA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, FINANCIADA CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). ADJUDICACIÓN**

En fecha 07.08.2024, se aprobó la *contratación del servicio para la mejora de la imagen y la sostenibilidad de los puntos de venta, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, financiada con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).*

Durante el plazo de presentación de proposiciones, que finalizó día 23.08.2024, se presentaron cuatro licitadores para concurrir a la licitación del servicio de referencia: LA NAVE NODRIZA ESTUDIO, SL, FOCALIZZA, SL, INGENIERÍA INSULAR, SL y ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA, SL.

En fecha 28.08.2024 se reunió la Unidad Técnica de Contratación, que acordó:

- Admitir a la licitación del contrato del servicio de referencia a todos los licitadores que se han presentado, por haber presentado correctamente toda la documentación y cumplir con los requisitos para concurrir a la licitación.
- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas.
- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa, ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA, SL, que es el licitador que ha obtenido la mejor puntuación.

Así mismo, también consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa por parte de Intervención, de fecha 29.08.2024.

De acuerdo con la ley, el órgano competente para aprobar el expediente de contratación es la Alcaldía. Sin embargo, mediante Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Maó, núm. 2023/152, la competencia para la aprobación de los expedientes de contratación se delegó a la Junta de Gobierno Local. De acuerdo con el arte. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público avocar la competencia, asumida por la Junta de Gobierno Local, en la



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Alcaldía para la aprobación de esta contratación, debido a la urgencia para su tramitación, y en ejercicio de dichas competencias,

## DECRETO:

**PRIMERO.** - Ratificar los acuerdos de la Unidad Técnica de Contratación, reunida en fecha 28.08.2024.

**SEGUNDO.** - Adjudicar la *contratación del servicio para la mejora de la imagen y la sostenibilidad de los puntos de venta, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, financiada con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)*, de acuerdo con los art. 159.6, 150.2 y 157 de la LCSP, a la empresa, **ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA, SL**, que es el licitador que ha obtenido la mejor puntuación, de conformidad con la oferta presentada por un importe de 15.481,57 euros, que se incrementara con el IVA al tipo impositivo del 21% con 3.251,13 euros, resultando un **precio total de ejecución de 18.732,70 euros**, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención, y de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

- El **plazo de ejecución del contrato será de 14 semanas**, a partir de la formalización del contrato, que se realizará según lo establecido en la cláusula núm. 3 del PCAP.
- El adjudicatario se compromete a realizar las siguientes **mejoras**:
  - **Incremento de sesiones de trabajo**: se compromete a realizar 2 sesiones adicionales de trabajo en la fase de sensibilización del sector, aparte de las 3 sesiones mínimas exigidas en el PPT.
  - **Incremento de horas de asesoría comercial**: se compromete a realizar 2 horas adicionales de asesoría comercial en cada establecimiento, aparte de las 5 h mínimas establecidas en el PPT.
  - **Incremento de establecimientos a evaluar**: se compromete a evaluar 5 establecimientos adicionales, aparte de los 15 mínimos exigidos en el PPT.
- El adjudicatario deberá de cumplir con la siguiente **condición especial de ejecución**, de carácter social, vinculada al objeto del contrato:
  - El adjudicatario estará obligado a al uso no sexista del lenguaje en la totalidad de las prestaciones de este contrato, así como en la totalidad de documentos que emita.
- Nombrar como **responsable del contrato** a la técnica de Promoción Económica, la Sra. Sara Bosch Barber.
- Una vez adjudicado el contrato y antes de la formalización el adjudicatario deberá **aportar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que corresponda, así como copia del recibo de pago de su prima**, que acredita su vigencia.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

- Teniendo en cuenta que este contrato se tramita mediante procedimiento simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el art. 159.6.g) de la LCSP, el **contrato se formalizará con la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación** del contrato.

**TERCERO.** - Aprobar la disposición del gasto (D) por un importe total de **18.732,70 euros**.

**CUARTO.** - Notificar este acuerdo a los licitadores que se han presentado.

**QUINTO.** - Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Maó, que se encuentra alojado en la PLACSP.

Maó, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento.

L'ALCALDE

LA SECRETÀRIA

Héctor Pons Riudavets

Mónica Clariana Nicolau

